

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACION

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado:

Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 - LA PLATA

Carátula: CURCIO LILIAN C/CURCIO NILDA TERESA Y OTRO/A S/ ACCION DE COLACION

Número de causa: 27370-2009

Tipo de notificación: SUBASTA - ORDENA


Destinatarios: 20133279858@cma.notificaciones, registrogsubastas@jusbuenosaires.gov.ar, subastas-
lp@jusbuenosaires.gov.ar, 20115224337@notificaciones.scba.gov.ar,
27161538626@notificaciones.scba.gov.ar

Fecha Notificación: 16/12/2024

Alta o Disponibilidad: 16/12/2024 09:22:07

Firmado y Notificado por: DE OLIVEIRA Juan Jose. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 16/12/2024
09:22:07

Firmado por: DE OLIVEIRA Juan Jose. JUEZ --- Certificado Correcto.

Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

La Plata, en la Fecha en la que surge la Firma Digital.- Lg

--- **AUTOS Y VISTOS:** Por devuelto de la Asesoría de Incapaces N°4 LP, téngase presente lo dictaminado.

--- Atento lo pedido y las constancias de autos, decretase la venta en subasta pública, sobre el 100 % indiviso del bien inmueble que consta a nombre del deudor JULIO CESAR CURCIO. Dicha venta será efectuada al contado, al mejor postor y, a los fines del cálculo de los tramos de puja, con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal *-al momento de publicación de los edictos-* (Arts. 31 y 32 del Acuerdo 3604) del inmueble individualizado en el certificado de dominio de fecha 5/11/24. **Dicha venta la realizará el martillero Carlos Alberto Medina**, quien deberá aceptar el cargo dentro del tercer día de serle notificada su designación, bajo apercibimiento de ser removido. NOTIFIQUESE en los términos del art. 1 de la Ac. 3991/20, art. 10 Ac. 4039/21 y ccđtes. SCBA.

--- Una vez aceptado el cargo y como primera medida el martillero compulsará las actuaciones e informara al Juzgado acerca de la efectiva concurrencia de los recaudos indicados en el art 52 inc "a" ap 5° de la Ley 10.923 (Conf art 34 inc 5° ap "b" del CPCC). Asimismo, propondrá a VS fecha de celebración de la subasta y comunicación al Registro de Subastas Electrónicas la base de la subasta, la garantía, las fechas de visitas, inicio y cierre de la subasta y de la audiencia del art. 38 del Ac. 3604 y recabará en su oportunidad al comprador la constitución en el acto de adjudicación de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC.-

--- **Edictos:** Previo cumplimiento de las medidas referenciadas mas arriba el martillero propondrá fecha de subasta teniendo en cuenta lo reglado por el art 67 de la ley 10.973 y procederá a la publicación de edictos con los datos exigidos por los arts 574 y 575 del CPCC, por el término de tres días en el Boletín Judicial y en el diario **EL DIA** de la Ciudad de La Plata, en los que se dejará expresa constancia que el inmueble **se entregará en las condiciones que resulten del mandamiento de constatación a librarse con habilitación de días y horas (arts.153 del C.P.C.C)**. Autorízase al Oficial de Justicia a allanar domicilio.

--- Todo ello, con citación de los jueces embargantes, e inhibientes y acreedores hipotecarios en caso de que resulten de los certificados adjuntos, a cuyo fin se librarán los respectivos oficios y cédulas.-

--- **Publicación en el Portal de Internet:** Asimismo y en virtud del citado acuerdo 3604 deberá efectuarse la publicación edictal en el portal dentro de la página de la SCJBA, informando idénticos datos que los previstos en los Art. 559 y 575 del CPCC, y las condiciones referentes a la seña que se indican infra, adicionándose fotografías del/los bienes a rematar -siempre que el carácter del mismo lo permita - fecha y hora de inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, formas de pagos fijadas y sus importes, precio de reserva, fecha y horario de visita y datos del martillero. Dicha publicación se realizará con una antelación mínima de 10 días hábiles antes de la realización de la subasta.- El acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles, dejándose aclarado que el día de comienzo los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal informático indicado, dejándose aclarado que si en los últimos 3 minutos algún postor realiza una oferta el plazo de puja se extenderá por 10 minutos más, procediéndose en igual forma sucesivamente si dentro de este ultimo plazo llegaran otras ofertas, hasta que transcurran 10 minutos sin recibir una nueva.-

--- **Deposito en garantía:** Atento la naturaleza del bien a subastar, déjese debidamente aclarado que se dispone la constitución de depósitos en garantías que deberán efectuar los oferentes, el cual ascenderá al 5 % de la base fijada. Dicho depósito será reintegrado a los depositantes que no resultaron compradores (Art. 39 de la Ac. 3604). Asimismo dicho deposito deberá ser validado en forma remota -electrónica- o presencialmente por ante el Registro pertinente de Subastas. Concluida la subasta se procederá en forma automática a la devolución de los depósitos en garantía sin reserva a las respectivas cuentas, bastando para ello la denuncia del CBU correspondiente.-

--- **Compensación:** en caso de que el actor resulte comprador, a pedido de parte y mediante resolución expresa dictada por el sentenciante, se lo eximirá del depósito de la garantía a que refiere el párrafo anterior, dejándose debidamente aclarado que las condiciones a cumplir por el ejecutante para participar en la puja son las consignadas en la presente resolución.-

--- Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar y suscribir un acta en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor y detallar los restantes postores con las mejores ofertas realizadas por cada uno de ellos, instrumento que deberá ser presentado en autos dentro del plazo de 3 días hábiles de finalizado el acto de subasta y transcurrido el plazo previsto en el art. 587 del C.P.C.C., quedando en su poder copia certificada (Audiencia art. 38 de la Acordada 3604).-

--- **Pago del precio y posesión. Postor remiso:** En caso de que el adjudicatario revista la calidad de postor remiso y por ello no se formalice la subasta o no deposite el precio de venta dentro del plazo legal se estará al procedimiento detallado en los arts. 581 y 585 del C.P.C.C.-

--- **Seña, comisión y acta de adjudicación:** Asimismo, quien resulte adquirente, deberá depositar el 20 % del precio ofertado en concepto de seña, el que deberá encontrarse acreditado al momento del acta de adjudicación, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Doctr. art. 573 C.P.C.C.), a la que se le sumará el 5 % del depósito en garantía aludido precedentemente. La comisión a percibir por el Martillero se fija en el 3 % por cada parte, más el 10% en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador (Conf. Ley 14.085, texto ordenado) y abonar en efectivo el impuesto de sellos. Dichos importes deberán depositarse en la cuenta de autos en oportunidad de la audiencia del art. 38 de la Ac. 3604, acto en el cual se labrará asimismo el acta que preve dicha norma debiendo concurrir el Martillero y el Adjudicatario con la documentación que la misma señala.-

--- Procédase a inscribirse la subasta en el registro de la Propiedad Inmueble (arts. 34 inc.5° ap. "g", 36 inc.2° del CPCC) en el Area de Subastas Generales de la Excma. SCBA, oficiándose a sus efectos. Asimismo líbrese el correspondiente certificado al Martillero interviniente, el que acreditará la aceptación de su cargo.-

--- Asimismo deberá el Auxiliar del Órgano tener presente que al momento de fijar fecha de subasta deberán encontrarse actualizados los certificados a los que hace referencia el art. 568 del CPCC.(Cám. Nac. Civ. Sala A, 8-9-75, La Ley 1975, V, D, P. 337, esta Camara Primera, CB. 13.682 RSI: 129/65, 135.625, RSI: 519/72.). -

--- **Gastos. Propaganda adicional, sellados e IVA:** Los gastos del remate serán soportados en definitiva por la parte ejecutada, sin perjuicio de lo reglado específicamente en materia de propaganda adicional; y el auxiliar no estará obligado a anticiparlos de su peculio pudiendo renunciar a seguir interviniendo en autos en caso de no ser depositados (Art 560 y 590 del CPCC). El IVA que pudiera corresponder sobre el valor del inmueble , será también a cargo del comprador, no formando parte del precio. El IVA sobre la comisión del martillero si éste es responsable inscripto, será a cargo del comprador. El impuesto de sellos se fija en el 1,2 % y estará a cargo del comprador como así también el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier naturaleza que se refieran los bienes subastados y la remoción de cualquier impedimento que obstaculizará su uso o su transferencia dominial en caso de no ser suficiente la tradición, y fuera ajeno al proceso. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión serán abonados con el precio de la venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (gastos de justicia, art 3879 inc 1° y 3900 Cod Civil). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente. **REGISTRESE.**---
--- Córrese vista al Registro de Subastas en los términos del art. 1 de la Ac. 3991/20, art. 10 Ac. 4039/21 y ccdtes. SCBA.- P.P.D.S.

JUAN JOSE DE OLIVEIRA
JUEZ
FIRMADO DIGITALMENTE

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: J7W6WN8S



246000246029144954

TRAMITES ADJUNTOS A LA NOTIFICACION ELECTRONICA

VISTA - CONTESTA

<< Volver

| Imprimir Copia de la Notificación |

Datos del Expediente**Carátula:** CURCIO LILIAN C/CURCIO NILDA TERESA Y OTRO/A S/ ACCION DE COLACION**Fecha inicio:** 12/08/2009 **N° de Receptoría:** 27370 - 2009 **N° de Expediente:** 27370 - 2009**Estado:** A Despacho**Pasos procesales:**

Fecha: 27/11/2024 - Trámite: SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE - (FIRMADO)

Anterior: 27/11/2024 13:20:24 - SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE Siguiente**REFERENCIAS****Despachado en** VISTA ASESORIA / SE PROVEE(251000246029169763)**Fecha del Escrito** 27/11/2024 13:20:24**Firmado por** RANIERI Nestor Raul (20115224337)**Nro. Presentación Electrónica** 116516311**Observación del Profesional** SOLICITO SUBASTA**Presentado por** RANIERI Nestor Raul (20115224337@notificaciones.scba.gov.ar)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MANIFIESTO-SOLICITO SUBASTA

Señor Juez:

Néstor Raúl Ranieri, abogado, T. XLII F. 125 CALP.; Legajo 03-11522433-01; CUIT. 20-115222433-7; Responsable Monotributo; con domicilio procesal en calle 48 N° 928/930 Entre Piso Dpto. "D" La Plata, constituyendo domicilio electrónico 20115224337@notificaciones.scba.gov.ar, dirección de correo electrónico nraniel04@yahoo.com.ar, teléfono de contacto 221 621-3274, en mi carácter de **Apoderado** de la parte actora, en autos "CURCIO LILIAN C/ CURCIO NILDA TERESA Y OTRO S/ ACCION DE COLACION", a V.S. me presento y respetuosamente digo:

I. MANIFIESTO. Previo a solicitar lo que por derecho corresponde, una vez más, a V.S. quiero recordar que hace ya muchísimos años a mi mandante se le vulneraron sus derechos. Ello aconteció con la donación que sus padres efectuaron a favor de sus hermanos sin ninguna participación de su parte.

La situación planteada buscó ser resuelta a través de la justicia y ésta a lo largo de ya quince (15) años no resolvió la cuestión convirtiéndose, entonces, para mi poderdante en in-justicia; agravada la situación por cuanto ella -mi representada- es una persona cercana a los ochenta años que aún no ha visto satisfechos sus reclamos y, por ende, no se le han restituidos los derechos vulnerados oportunamente.

II. SOLICITO SUBASTA. A través la presente, reiterando peticiones efectuadas con anterioridad, solicitando no se efectúen más dilaciones procesales, con expreso carácter de **URGENTE** toda vez que este proceso judicial lleva ya largos 12 años de tramitación, vengo solicitando el dictado del decreto de subasta del bien embargado, cuyos datos más abajo se detallan, acompañando, a los efectos pertinentes, los certificados exigidos por el art. 568 del Código Procesal.

III. TÍTULO DE PROPIEDAD. El título de propiedad, del bien cuya subasta se pide, se encuentra glosado a fojas 19/22 con fecha 06/11/2015 del Cuaderno de Prueba-Actora.

IV. INFORMES. Se acompañan, en archivos adjuntos, los informes expedidos por los organismos respectivos sobre deudas de ABSA, ARBA y APR. Así también se adunan las minutas de la Modificación de Reglamento que diera origen a la unidad cuyo remate se pide en esta presentación.

V. BASE PARA LA SUBASTA. Se solicita que la base para el remate en pública subasta se fije en dólares tomando en consideración la tasación oportunamente efectuada por el Martillero Carlos Alberto Medina -designado en autos- que asciende a U\$\$. 52.000,00, en cuya razón la base de la subasta debe establecerse en U\$\$. 34.666,66 que al día de la fecha, conforme cotización oficial BNA., representan la suma de \$ 35.134.659,00 (Dólar BNA. \$ 1.013,50 <https://www.bna.com.ar> 05/11/2024).

VI. MARTILLERO DESIGNADO. Habiéndose designado por sorteo que el Martillero Carlos Alberto Medina llevase adelante la tasación pedida por el juzgado resulta de toda lógica que ese mismo profesional, salvo mejor opinión de V.S., lleve adelante el acto de la subasta. Solicito, desde ahora, se le notifique la nueva tarea encomendada.

VII. BIEN A SUBASTAR. Inmueble ubicado en calle 70 N° 124 entre 117 y 118 Planta Alta de la ciudad de La Plata que responde a la siguiente Nom. Cat. Circ. I; Secc. S; Mza. 157; Parc. 26; Sbp. 3; Partida 24.222; registrado en la Matrícula 52.522/3 (055), recayendo la titularidad en Julio César Curcio.

Se optó por la venta en pública subasta del bien deslindado por ser el de mayor valor económico dejando, desde ya, aclarado que de no satisfacerse la totalidad del crédito reclamado por mi mandante se pedirá el remate del otro bien denunciado en autos.

VIII. SE DIFIERA EL PAGO DE LA TASA DE JUSTICIA Y SU CONTRIBUCIÓN. Toda vez que mi mandante debió iniciar estas actuaciones por haberse vulnerado su porción legítima, que hasta la fecha no se ha visto satisfecha la misma puesto que no recibí aún la suma dineraria que V.S. determinó ingresar al sucesorio de sus padres, es que vengo solicitando se difiera el pago de la tasa de justicia y su contribución, liquidadas en el acápite del resolutorio supra citado, para el momento en que ingresen a la cuenta abierta a nombre de autos y a la orden del juzgado, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales-La Plata, las sumas resultantes de la venta en subasta pública del bien denunciado.

Proveer conforme que será... Justo

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



RANIERI Nestor Raul (20115224337)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

29

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: ESCUDERO SANTIAGO
 Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 - LA PLATA
 Carátula: CURCIO LILIAN C/CURCIO NILDA TERESA Y OTRO/A S/ ACCION DE COLACION
 Número de causa: 27370-2009
 Tipo de notificación: MANDAMIENTO ELECTRONICO
 Destinatarios: mandamientos-laplata@jusbuenosaires.gov.ar
 Fecha Notificación: 18/2/2025
 Alta o Disponibilidad: 18/2/2025 11:14:04
 Firmado y Notificado por: DE OLIVEIRA Juan Jose. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 18/02/2025 11:14:04
 Firmado por: DE OLIVEIRA Juan Jose. JUEZ --- Certificado Correcto. Carlos Alberto Medina. --- Certificado Correcto.
 Firma Digital: Verificación de firma digital: Firma válida

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
 Oficina de Mandamientos y Notificaciones
 * 19 FEB 2025 *
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 ENTREGADA
 Correcto. Fecha de Firma: 18/02/2025

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M

7

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MANDAMIENTO

Sello del órgano

Concertación de fecha con autorizado: órgano: Civil y Comercial N° 9 La Plata
 Juzgado Interviniente: Civil y Comercial N° 9 La Plata
 Día Mes Año Dirección: 13 e/ 47 y 48 Planta Baja - Casa de Justicia - La Plata
 Hora Juzgado/Tribunal: Civil y Comercial N° 9 La Plata
 Lugar Tipo de diligencia: Mandamiento de Constatación y exhibición
 Carátula del expediente: Curcio Lilian c/ Curcio Nilda Teresa y Otro s/ Acción de Colación
 Firmas Copias para SI/NO En traslado fs.

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día Mes Año CARÁCTER (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Hora URGENTE NO Y/O HABILITACION DESI DIA Y HORA

Lugar TIPO DE DOMICILIO (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Firmas Denunciado SI Constituido NO Bajo responsabilidad NO

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Allanamiento: SI Allanamiento en domicilio sin ocupantes: NO

Con auxilio de la fuerza pública: SI Con cerrajero ; SI

to el 17 y 118

Juan Manuel Gonzalez 21.640.895
 Curcio Juana / de la Cruz Lopez

Denuncia de otro domicilio NO

Denuncia de bienes NO

Otros NO

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio sito en calle 70 N° 124 entre 117 y 118 Planta Alta de la ciudad de La Plata y procederá a informar si la vivienda se encuentra ocupada y en caso afirmativo identificará a quien/es son sus ocupantes, identificándolos con nombres y apellidos; tipo y número de documento de identidad y en que calidad y/o carácter ocupan el inmueble, exhibiendo, de tenerlo, el documento que acredita la ocupación. Requerir el auxilio de la fuerza pública en caso de ser estrictamente necesario -a cuyo fin librese el pertinente oficio-, a allanar domicilio, a requerir la intervención de un cerrajero y permitir que al martillero tomar fotos del bien inmueble.

El auto que lo ordena dice en lo pertinente ; (La Plata , Fecha 30/12/2024) .Proveyendo la presentación efectuada por Perito Martillero Carlos Alberto Medina de fecha 27/12/2024: Atento lo pedido, librese mandamiento de constatación y exhibición, el que deberá ser remitido para su confronte como presentación electrónica (Acordadas 3989 y 4016 SCBA). y que en dicho marco se autoriza al Oficial de Justicia interviniente en la diligencia, a requerir el auxilio de la fuerza pública en caso de ser estrictamente necesario -a cuyo fin librese el pertinente oficio-, a allanar domicilio, a requerir la intervención de un cerrajero y a tomar fotos del bien inmueble. Asimismo se deja constancia que la misma será realizada con habilitación de días y horas inhábiles (arts. 211, 213, 214 228 y cc. Ac. 3397/08). P.P.D.S. hágase saber en los términos del art. 1 de la Ac. 3991/20, art. 10 Ac. 4039/21 y ccdtes. SCBA.- Del anticipo de gastos solicitado córrase traslado a la parte actora por el término de cinco días. NOTIFIQUESE en los términos del art. 1 de la Ac. 3991/20, art. 10 Ac. 4039/21 y ccdtes. SCBA (art. 461 del C.P.C.C.).P.P.D.S.Dr.JUAN JOSE DE OLIVERA JUEZ.FIRMADO DIGITALMENTE.

Facultades del Oficial de Justicia ; requerir el auxilio de la fuerza pública en caso de ser estrictamente necesario -a cuyo fin librese el pertinente oficio-, a allanar domicilio, a requerir la intervención de un cerrajero y a permitir al martillero a tomar fotos del bien inmueble.

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia ; Dres. Néstor Raúl Ranieri y/o Julio Andrés Rives , Martillero Medina y Martillero Simonetti.-

En la ciudad de _____ , a los _____ días del mes de _____ del año _____

Firma y sello

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: UZ63YL7C



250700246029467708

En la Plata, dos meses de marzo 2025, me consto en calle 70 n° 124 planta alta, junto con Simonetti, para ser visitado por los señores Zoloz, don 21.640.995, quien le impone un cuartel de etnoce entrega de copia de identidad. Me informo que vive don Justo con su hijo Justo Curcio y lo hace por ser esposa emp de Justo Curcio. El martillero procedió a tomar fotos. Sonamos hoy por terminados el auto. Donde

[Handwritten signature]
Dr. J. J. de Olivera



INFORME DE DOMINIO INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL

FR

Casillero/Visado:		Solicitante: RANIERI, NESTOR RAUL			
		Organismo: Colegio de Abogados Dpto. Judicial La Plata			
		Motivo de la solicitud: 46 - OTROS ACTOS: PRESENTAR EN JUICIO			
		Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL			
Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Otros profesionales/Organismos		Tomo/Folio, Matrícula o Legajo: TOMO FOLIO 42-125			

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: 55	Matrícula: 52522	U.F./U.C.: 3
-------------	------------------	--------------

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: 1	Sec.: C	Chac.-Quinta:	Fracción:
Mza.: 157	Parc.: 26	Subpar.: 3	

DESIGNACIÓN SEGÚN:

TÍTULO

PLANO

TITULARES Y OBSERVACIONES

Curcio, Julio César



--

..... Firma del Solicitante Sello del Solicitante
--------------------------------	--------------------------------

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/A7ABE2FDD9482928923E58B2F>



La presente expedición es sin reserva de prioridad, artículo 27 - Ley 17801
El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)
Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP

MATRICULA

Nº

52522/3

POLIGONO
00-03

PARTIDO (y código)

LA PLATA (55)

NOMENCLATURA CATASTRAL

I.C. MANZ., 157.- PARCELA
26.-U.F.3

PH A

DESIGNACION SEGUN

TITULO LOTE NUEVE.-MANZ.,Y.-SECCION 31.-
PLANOUBICACION, SUPERFICIE Ubicado en la Cdad., de LA PLATA, fte., a calle 70, N°124, con sup., tot., de 320ms. cdos.-

UNIDAD FUNCIONAL: TRES - POLIGONO - 00-03.- con sup., tot., para el polígono y U.F., de #53,49ms., cdos.- según P.H.-55-285-80.-

ANTECEDENTE DOMINIAL: MATRICULA#52.522.-PARTIDO DE LA PLATA (55)

a) Titularidad sobre el dominio

Propor-
ción

b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones

c) Cancelaciones

d) Certificaciones
Nº-Fecha-Motivo-Regis.-Jurisdic.

(1) D'ALESSANDRO de CURCIO Julia Irene
arg., cas. en prs. nupcias c/ Arnaldo
Juan Curcio, L.C. 3.113.973.-Vec., de
la Cdad., de La Plata.-
Mod., de Reg., 14/12/92, Esct., 140, sub
Hugo Juan Fabiano R., 112(55).-----
F.S. 3326434.-

100%

ASIEN TO 1
INSC. PROVIS. HIPOTECA
Escrit. 81 del 9-3-95. Escrib.
Nicholson Jorge Luis (55)
Present. 374193/8 del 30-3295

ASIEN TO 2
HIPOTECA US\$ 6.930 a/f de MARIO
LUIS ENRIQUE BARDINI.
Escrit. 81 del 9-3-95. Escrib. Ni-
cholson Jorge Luis (55) g/cert.
223282/1 del 1-3-95
(sig. en A-2)

ASIEN TO 1-
CANCELACION TOTAL Hipot.
asiento b(2) nº 374193/8/95
escrit. 319 del 13/IX/99.-
escrib. Nicholson Jorge
Luis.- (55) PS 4558937.-
present. nº 1533523/9.- del
22/IX/99.-

223282/1-01/03/95
Hip. R. 459(55)

243972/1 28-2-
2006. Hip. R. 267
(55)

542488/1-21-4-
2006. Hip. R. 78
(55)

SIGUE EN A(2)////////



Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63

Hugo J. Fabiano
ESCRIBANO
FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO

690
FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR

LIDIA MARTA LOSADA
SUPERVISOR
SECTOR N. DE OPCIONES
ON Y DEL PAD AREA VI
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DFTO. BUEN. PCIAL.

Nº 23057

a) Titularidad sobre el dominio

Propor-
ción

b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones

c) Cancelaciones

d) Certificaciones
Nº-Fecha-Motivo-Regis.-Juris-tic

//////VIENE DE A(1).-

(2)CURCIO,Julio Cesar;arg.;cas.en lras.nup.
c/María de los Angeles Suarez;DNI.11.163.721
vec.de La Plata.-
Donación.Esc.141 del 14-12-93.Escrib Fabiano
(55).FS.3326435.No780543/9 del 13-7-93.

100%

658

(viene de a-1)

fs.4018967
Present.374193/8 del 30-3-95
Reing.11-4-95.e Insc.def.de,8.

ASIENTO 3--
INSCRIPCION PROVISIONAL de
Hipot.escrit.120-del 28/IV/
2006.escrib.Saravi Enrique Tercero
cero(55)Reg.78.-
present.nº803189/7-del 8/VI/
2006.-

ASIENTO 4-----
EMBARGO \$ 4.085,80 mas \$---
2.000 en autos-----
"Municipalidad de La-----
Plata-UCEF c/ Curcio Julio
Cesar s/ Apremio":Juzg.Nro.
22:Juz.Civil y Com.(055):--
Dpto.Jud. La Plata:Oficio--
25/3/2008:Present. Nro. 01-
0570769/3 del 14/04/2008. -
F.S. nº63339/2007. -----
(38)

ASIENTO 5-----
EMBARGO \$ 5.051,09 MAS \$---
505,10 DE INTERESES Y-----
COSTAS en autos "FISCO DE-----
LA PROVINCIA DE BUENOS-----
AIRES C/ CURCIO JULIO CESAR
S/ APREMIO PROVINCIAL";-----
Juzg.Nro. 1;-----
Cont.Administ.(055);-----
Dpto.Jud. La Plata;Oficio--
29/6/2010;Present. Nro. 01-
0853368/9 del 16/07/2010. -
F.S.190332/2009.-----
(52)

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63

SIGUE EN A(3)///

FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO

FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR

CATASTRO:

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº.Fecha-Motivo Regis.-Jurisdic.
		ASIENTO 10----- REINSCRIPCION DE LITIS Nro. 01 0537306/6 de fecha----- 13/05/2011 del Asiento B-6; Juzg.Nro. 9;Juz.Civil y----- Com.(055);Dpto.Jud. La----- Plata;Present. Nro. 98----- 0423721/8 del 21/04/2021.____ (17)----- ASIENTO 11----- EMBARGO \$7.811.718,50 en----- autos "CURCIO LILIAN----- C/CURCIO NILDA TERESA Y----- OTRO/A S/ACCION DE----- COLACION" N°27370-2009;----- Juzg.Nro. 9;Juz.Civil y----- Com:(055);Dpto.Jud. La----- Plata;Present. Nro. 98----- 1414526/8 del 25/10/2023.____ (28)-----		

ARBA

Información Catastral

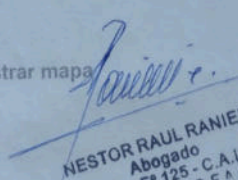
Partida: 055-024222-2

Sr. CONTRIBUYENTE

Este inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Cir:1 - Sec:C - Mz:157 - Pa:26 - Sp:3 está registrado en la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires como **SUBPARCELA EDIFICADA EN PROPIEDAD HORIZONTAL**. Si Ud. ha realizado construcciones, mejoras o reciclados no declarados debe regularizar la situación frente al Fisco, presentando las declaraciones juradas ante el Centro de Servicios de Arba más próximo a su domicilio. Cumpla con sus obligaciones y evitará las sanciones previstas en el Código Fiscal.

Por otra parte, le informamos que de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Impositiva 15.479 prorrogada para el 2025, la valuación fiscal de su propiedad es de \$ 1.284.514 y a los efectos del Impuesto Inmobiliario la **BASE IMPONIBLE** es de \$ 14.667.566.

Mostrar mapa


NESTOR RAUL RANIERI
Abogado
T° XLII - F° 125 - C.A.L.P.
T° 72 - F° 371 - C.F.A.I.P.

Volver



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



COORDINA FECHA REGISTRO DE SUBASTAS

CARATULA: "CURCIO LILIAN C/ CURCIO NILDA TERESA Y OTRO/A S/ ACCION DE COLACION." (EXPTE N°27370-2009)

ORGANO JURISDICCIONAL: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°9

MARTILLERO: CARLOS ALBERTO MEDINA TELÉFONO: 2215030173

PUBLICACIÓN EDICTO BOLETÍN OFICIAL: 25/8/2025

FECHA DE PUBLICACIÓN VIRTUAL: 1/9/2025 HORA: 10HS

FECHA DE INICIO: 15/9/2025 HORA: 10HS

FECHA DE FINALIZACIÓN: 29/9/2025 HORA: 10HS

EXHIBICION DEL BIEN: 3/9/2025 DE 11 A 12HS

FECHA DE ACREDITACION DE POSTORES: 10/9/2025 HORA: 10HS

FECHA DE AUDIENCIA ADJUDICACION (art.38): 13/10/2025 HORA: 11HS

BIEN A SUBASTAR

INMUEBLE: Matricula: 52522/3 Partida: 055-24222

PARTIDO: LA PLATA LOCALIDAD: LA PLATA

CALLE: 70 N°124 ENTRE 117 Y 118

DATOS CATASTRALES: CIRC: A, SECC: S, MZA:157, PARC:26, SUBPARC: 3

FIRMA CARLOS ALBERTO MEDINA
Martillero y Corredor Público Nacional
Colegiado 6220
F° 199 Tomo XI

FIRMA FUNCIONARIO REGISTRO

Dra. ELEONORA L. BRECKON
Abogado Inspector
Registro General de Subastas Judiciales
Suprema Corte de Justicia